



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N° 874

QUILLON, martes 3 septiembre 2013

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES

DECRETO : PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

MORALES GUEVARA PAULINA ALEJANDRA

R.U.T.:

13.381.523-6

LA SUMA DE: \$

SON

270.000

PESOS M/L

DOSCIENTOS SETENTA MIL

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION POR SERVICIOS PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA TECNICO ENFERMERIA SRTA. PAULINA MORALES GUEVARA, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO.: 31, POR EL MES DE AGOSTO/2013, ENMARCADO DENTRO PROGRAMA URGENCIA RURAL. SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILITASE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
1140502	Aplic Fondos Sistema Urgencia		300.000		
21411	Retenciones Tributarias			30.000	
1110202	Banco Estado Fondos Externos			270.000	13381523-6 C-0
		TOTALES: 300.000 300.000			



DIRECTORIA DEPTO. SALUD (S)

JEFE PPTO. Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

R.U.T.:

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME